RESOLUCIÓN N° 588 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN - SBE) N° 05/2.021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 400.279. ----------

Asunción, 30 de julio de 2.021

VISTO: El Memorándum UOC Nº 120/2.021 de fecha 29 de julio de 2.021, a través del cual se pone a consideración de la Secretaria General el Interno DL Nº 68 y la Providencia Nº 272, en referencia a la resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN – SBE) Nº 05/2.021 "Contratación de Seguridad y Vigilancia para la SENATUR – Plurianual" – ID Nº 400.279.----------

El Interno DL Nº 68 de fecha 29 de julio de 2.021, correspondiente al Departamento de Licitación, dependiente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual se informa que ya se cuenta con el Dictamen DAJA Nº 47/21 y en consecuencia se solicita a la Secretaría General la suscripción de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN – SBE) Nº 05/2.021 "Contratación de Seguridad y Vigilancia para la SENATUR – Plurianual".----------

La Providencia UOC Nº 272/2.021 de fecha 29 de julio de 2.021.----------

El Memorándum DEC Nº 33/2.021 de fecha 04 de mayo de 2.021, a través del cual la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remiten las Especificaciones Técnicas para el Pliego de Bases y Condiciones para el servicio de seguridad del edificio Turista Róga, oficinas regionales de la SENATUR y Misiones Jesuíticas.----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Providencia UOC N° 247/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 05/2.021 "Contratación de Seguridad y Vigilancia para la SENATUR - Plurianual". ----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 47/2.021 de fecha 23 de julio de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *…//… se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 05/2.021 "Contratación de Seguridad y Vigilancia para la SENATUR - Plurianual" - ID Nº 400.279, elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Martínez
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

RESOLUCIÓN N° 588 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN - SBE) N° 05/2.021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 400.279. ----------

SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la misma se adecua a las necesidades de la recurrente…//…; ----------

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 05/2021 "Contratación de Seguridad y Vigilancia para la SENATUR – Plurianual" – ID Nº 400.279, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021.-

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo; ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) N° 05/2.021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 400.279.** ----------

Art.2° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/lr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapyrãmo opavave tetãngüéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel